



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00212-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.91

1

Estese a lo resuelto por el Superior mediante sentencia de segunda instancia calendada al 10 de febrero de 2023 (No 074 del expediente segunda instancia), por medio del cual se revocó nuestra sentencia del 29 de agosto de 2022 (No 061 del expediente).

En cumplimiento del numeral tercero de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, se **FIJA el 23 de febrero de 2023 a las 09:00 a. m.** como fecha para la audiencia en que se dictará sentencia conforme a los lineamientos señalados por el superior,

De conformidad con el art.7 de la Ley 2213 de 2022 comuníquese a las partes y sus apoderados la fecha de realización de la audiencia, que esta se llevará a cabo virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE y que podrán conectarse a la misma a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/17270704>

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da026a39cfea147c282186358b4b42c9062d0491cc6e83921ce809ffdd494387**

Documento generado en 14/02/2023 09:31:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>